

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**100****MADRID NÚMERO 59**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario 356/2019, se ha dictado sentencia de 11 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Pérez Urruti Iribarren, en representación de Santander Consumer EFC, S. A., debo condenar y condeno a don Gustavo Adolfo Cámara López, a que abone a la actora la cantidad reclamada de 12.045,56 euros, más los intereses devengados por la anterior cantidad al tipo pactado desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, los que, a partir de la fecha de la presente sentencia, se incrementarán en la forma determinada por el artículo 576 de la LECv, condenando, asimismo, al indicado demandado al abono de las costas procesales devengadas en la substanciación del presente procedimiento en esta instancia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Gustavo Adolfo Cámara López y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.014/21)

